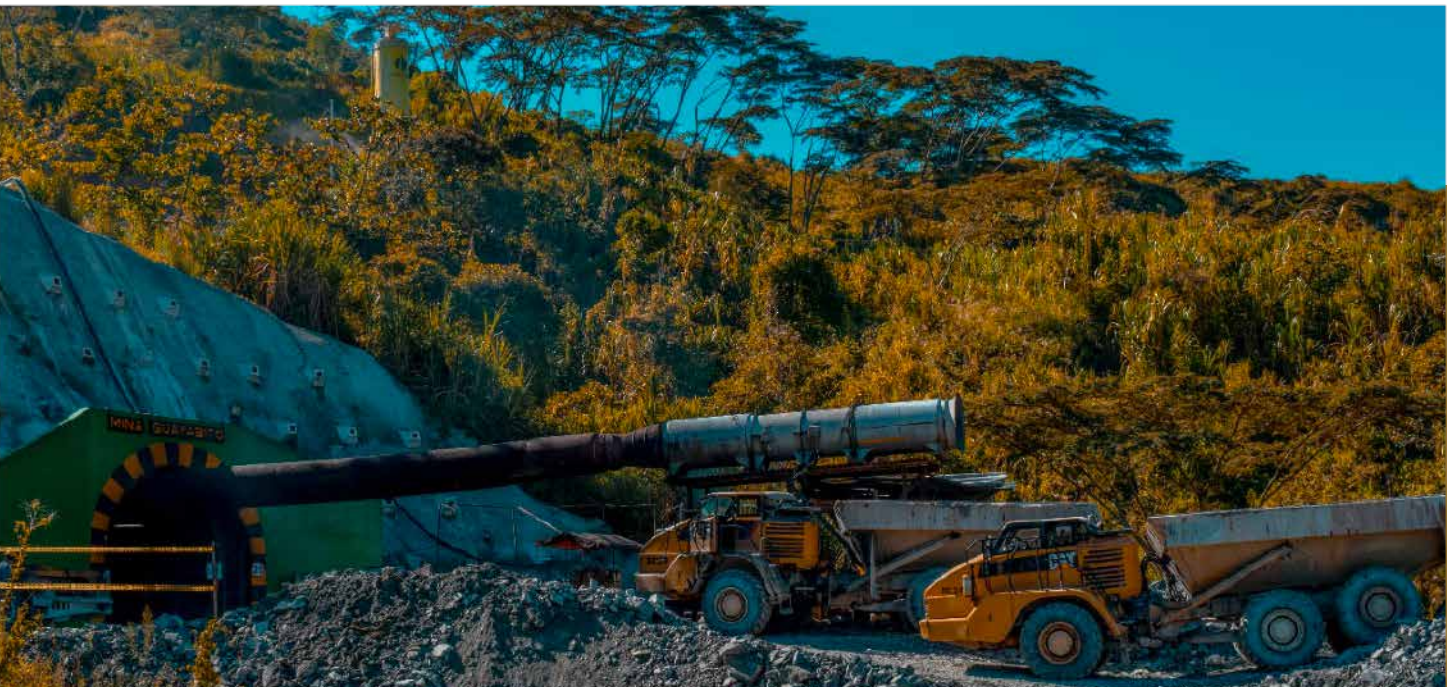




**Programa de cumplimiento, transparencia
y ética empresarial y canal de honestidad
Antioquia Gold LTD.**



Minería bien hecha

Presentación de la compañía

ANTIOQUIA GOLD LTD, es una sucursal de sociedad extranjera identificada con el NIT 900217771-8, con domicilio principal en la ciudad de Medellín, constituida por medio de escritura pública número 1187 del 30 de abril del 2008, otorgada en la Notaria Novena de Medellín, inscrita en la Cámara de Comercio de Medellín el 7 de mayo de 2008, en el libro 6, bajo el número 4095.

ANTIOQUIA GOLD LTD, es una compañía dedicada a la exploración, explotación de yacimientos mineros, procesamiento de mineral, así como a la comercialización de oro y metales preciosos en el territorio nacional e internacional. Es una compañía que se esfuerza por hacer minería responsable que trabaja con las comunidades locales para desarrollar relaciones duraderas y mutuamente beneficiosas basadas en el respeto y la confianza.

En Antioquia Gold LTD, hacemos minería responsable, moderna, con tecnología de punta, gracias al conocimiento y experiencia de nuestros asociados y empleados, que hacen que nuestra compañía se profile como una compañía sostenible que actúa en beneficio de todas las comunidades y el medio ambiente.



Misión



Somos una compañía de exploración, explotación y procesamiento de mineral que realiza sus operaciones mineras bajo el cumplimiento de los más altos estándares de calidad, seguridad y sostenibilidad. Trabajamos en armonía con el medio ambiente y las comunidades donde hacemos presencia, generando valor a nuestros grupos de interés, contribuyendo con el desarrollo socioeconómico de nuestro país y obligándonos al cumplimiento del marco legal que regula nuestra operación.

Visión



En ANTIOQUIA GOLD LTD queremos consolidarnos como un referente de la industria minera en nuestro país, garantizando una operación con responsabilidad para con su entorno y aportando al crecimiento de la economía regional y nacional, así como al crecimiento de los grupos de interés y comunidad de influencia.





Mensaje de nuestro gerente país Antioquia Gold Ltd

Cordial Saludo,

En Antioquia Gold LTD estamos comprometidos con nuestros grupos de interés en la generación de valor, el desarrollo de negocios sostenibles y el respeto de la normatividad Nacional e Internacional que regula nuestra operación, es por esta razón que hemos asumido desde la Junta Directiva la aplicación de prácticas de Gobierno Corporativo, Transparencia, Ética Empresarial, Prevención de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo, Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva y Administración de Riesgo Operacional que contribuyen en su aplicación al desarrollo de relaciones sostenibles y confiables con todos los grupos de interés, brindando seguridad económica, jurídica y social para nuestra compañía y sus relacionados.

A través de este Programa nos comprometemos con una política de comunicación abierta hacia nuestros grupos de interés, con el compromiso de brindar información de violaciones que atenten contra la ética, la transparencia, las personas, la comunidad, y la institucionalidad de nuestros relacionados, y el territorio en que nos desempeñamos.

Cada empleado de la compañía y los grupos de interés relacionados, se comprometen con una declaración de respeto y responsabilidad personal al cumplimiento de los principios y valores éticos de la compañía, como una guía de conducta permanente.

Estoy seguro de que para el logro de nuestros compromisos y valores que forman parte de nuestro **PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL** contamos con el apoyo incondicional de los empleados y personal que forman parte de nuestros grupos de interés quienes asumirán los principios y valores como suyos.

Cordialmente,
Thomas Richard Kelly
Gerente País

Capítulo 1

Programa de cumplimiento, transparencia y ética empresarial

Introducción

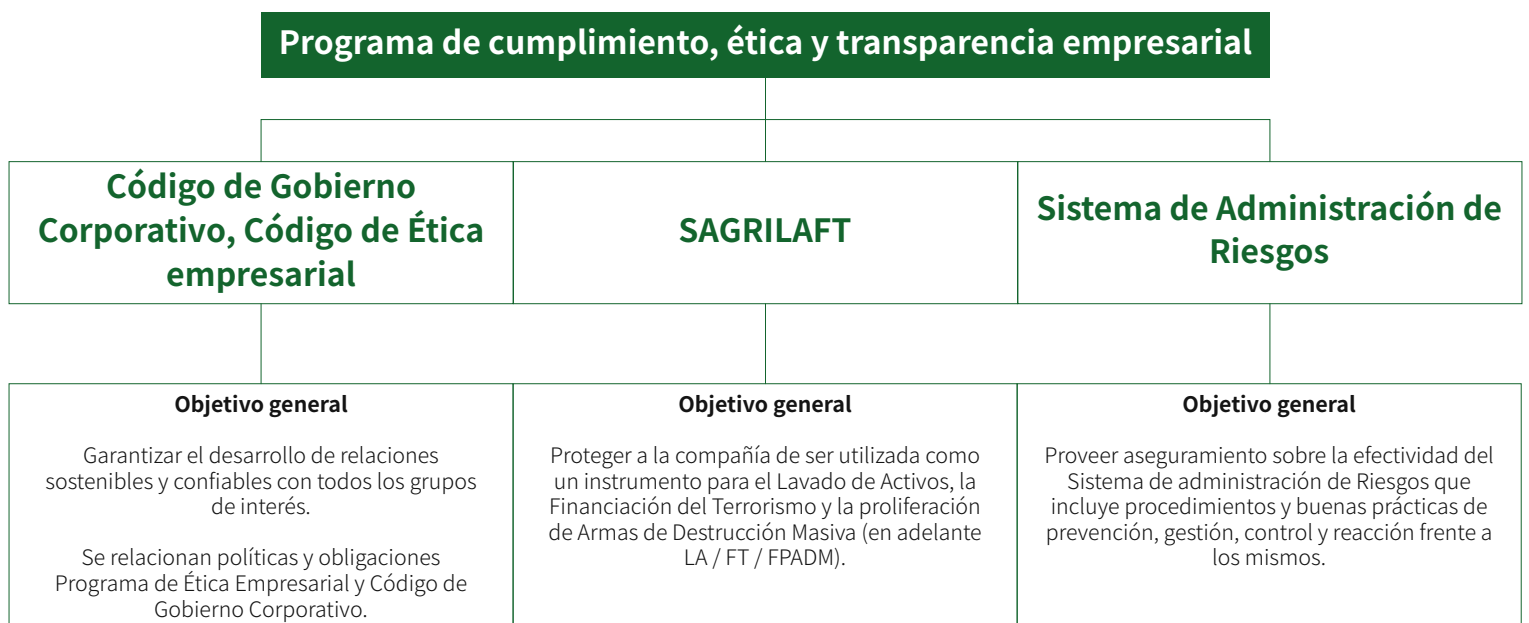
El Programa de Cumplimiento Transparencia y Ética Empresarial en Antioquia Gold LTD. (en adelante la compañía o AGD) tiene como propósito declarar públicamente el compromiso de la Compañía y sus Altos Directivos con un actuar ético y transparente ante sus grupos de interés, y el conducir los negocios de una manera responsable, actuando bajo una filosofía de cero frente a la corrupción.

En este sentido **ANTIOQUIA GOLD LTD.**, sucursal Colombia, se propuso formular el Programa de Transparencia y Ética Empresarial que contiene el presente documento, en desarrollo de una política anticorrupción para todos sus empleados de conformidad con la Constitución Política de Colombia, los Acuerdos y Tratados Internacionales que regulan el tema, la Ley 1778 del 2016 y para todos los casos, la política de honestidad contemplada por su casa matriz.

Alcance

Nuestro **PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL** aplica para todos nuestros empleados, colaboradores y contratistas, sin excepción, en cualquiera de los niveles jerárquicos incluyendo el staff directivo, independiente del régimen laboral o de contratación al que se encuentren sujetos. Involucra adicionalmente a sus accionistas y en general, a todas las personas que se relacionan con Antioquia Gold LTD. en razón a los servicios que se prestan.

Con el fin de facilitar la implementación de buenas prácticas de Gobierno en Antioquia Gold LTD, el **PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL** integra las políticas, lineamientos y responsabilidades relacionadas con Ética y Transparencia Empresarial, Código de Ética, SAGRILAFT y administración de riesgos como se muestra a continuación:



Políticas programa de cumplimiento, transparencia y ética empresarial

1. Política de Cero Tolerancia Frente al Fraude, la Corrupción y el Soborno.

En cumplimiento de nuestros valores y principios éticos nuestra posición de “Cero Tolerancia frente al Fraude, la Corrupción y el Soborno” se establece como una política inquebrantable, por lo tanto, nos comprometemos con apoyar la implementación constante de mecanismos, sistemas y controles adecuados que permitan la prevención, detección y tratamiento de estos delitos y los que le sean anexos, adicionalmente, como sociedad sucursal que somos, acatamos y respetamos sin excepción todas las normas de comportamiento y guías de conducta que tenga establecidas nuestra casa matriz.

a. Remuneraciones y Pago de Comisiones a Empleados y Contratistas Respecto de Negocios o Transacciones Internacionales:

Queda expresamente prohibido para los empleados, contratistas, administradores o asociados de la compañía, dar, ofrecer, o prometer a un servidor público extranjero, directa o indirectamente sumas de dinero, cualquier objeto de valor pecuniario u otro beneficio o utilidad, a cambio de que el servidor público extranjero realice, omita, o retarde cualquier acto relacionado con el ejercicio de sus funciones y en relación con un negocio o transacción internacional.

A continuación, se detallan algunos temas relacionados con esta política:

b. Entrega y Recepción de Regalos y/o Atenciones:

- Entrega de regalos: no se podrán entregar regalos o atenciones en el ámbito de actuación de la compañía cuando éstos tengan como finalidad obtener un beneficio o ventaja para para la compañía; o cuando se encuentre por parte de funcionario estatal, autoridad o cualquier tercero en general, pendiente la resolución, aprobación, adjudicación o concepto de trámite alguno para la compañía.
- Recepción de regalos: por regla general ningún empleado o directivo de ANTIOQUIA GOLD LTD, podrá aceptar algún tipo de pago, regalo, obsequio, comisión o retribución de cualquier tercero con el que se tengan o se espere tener relaciones comerciales o profesionales, es decir de clientes, proveedores, intermediarios,

administración pública, etc., ya sean personas naturales o jurídicas.

c. Gastos Relacionados con Actividades de Entretenimiento, Alimentación, Hospedaje y Viajes:

Todo gasto producto de un viaje dentro o fuera del país del empleado o colaborador de la compañía, deberá ser aprobado por el jefe inmediato y el Gerente Financiero y Administrativo y/o Gerente País.

Queda prohibido para los empleados ofrecer a terceros regalos o invitaciones relacionados con actividades de entretenimiento para su propio beneficio o en beneficio de la compañía a cambio de negocios, servicios o información confidencial de un tercero.

d. Contribuciones Políticas de Cualquier Naturaleza:

Queda prohibido entregar o facilitar ayuda financiera, personal o de cualquier tipo a clientes o personas naturales o jurídicas que tengan alguna relación directa o indirecta con los partidos políticos o candidatos a cualquier tipo de elección popular.

e. Inversiones y/o Donaciones a la Comunidad:

Cualquier tipo de inversión y/o donación a la comunidad que se pretenda efectuar por los empleados, directivos o colaboradores a nombre de ANTIOQUIA GOLD LTD, deberá someterse a la política de Compras y Contratación de la compañía. En todo caso, todas deberán tener un fin y objeto lícito para su formalización.

f. Estafa, Engaño o Fraude:

Se considera de manera especial que las siguientes conductas van contra la transparencia y la integridad corporativa:

- Cometer o involucrarse en actos intencionales que buscan un beneficio propio o de terceros (material o inmaterial) por encima de los intereses de la Compañía.
- Alterar información y documentos de la Compañía para obtener un beneficio particular.
- Generar reportes con base en información falsa o inexacta.

- Usar de manera indebida la información interna o confidencial (Propiedad intelectual, Información privilegiada, etc.).
- Cometer o involucrarse deliberadamente con los procesos de contratación y licitaciones con el fin de obtener dádivas (pagos o regalos a terceros, recibir pagos o regalos de terceros, etc.).
- Destruir u ocultar información, registros o activos.
- Utilizar de manera indebida bienes de propiedad de la Compañía que estén bajo su custodia.
- Dar apariencia de legalidad a los recursos generados de actividades ilícitas.
- Cometer o involucrarse en actividades de fraude informático.
- Destinar recursos o prestarse para cometer delitos relacionados con lavado de activos, financiación del terrorismo o fomento de la proliferación de armas de destrucción masiva.
- Cometer o involucrarse en cualquier actividad o irregularidad similar o relacionada con los hechos anteriormente descritos.

g. Controles y Registros Financieros:

La compañía busca mantener y fortalecer la credibilidad y la confianza de sus grupos de interés a través de una comunicación efectiva. Del mismo modo, la compañía adopta la responsabilidad de comunicar de manera oportuna información fidedigna y completa en todos los aspectos sobre la condición financiera y los resultados de las operaciones. Por consiguiente, los empleados deben garantizar que los registros financieros reflejen la realidad, que los controles sean efectivos, que los reportes y documentos sujetos a revisión de las autoridades y cualquier comunicación oficial sean hechos públicos de manera oportuna e incluyan información real, precisa y completa.

h. Protección de Activos:

Cada empleado es responsable de la custodia y buen uso de los activos que se encuentran bajo su control. En ningún caso se debe participar, influir o permitir situaciones o acciones que se vinculen con el robo, mal uso, préstamo, desecho o venta de activos, en forma no autorizada.

i. Publicidad Engañosa:

Queda prohibido a todo empleado, colaborador, contratista, proveedor o cliente en general de la

compañía, realizar prácticas comerciales que vayan en contra de las normas y leyes de libre competencia, así como las políticas y lineamientos que forman parte de este Programa.

Se entiende por prácticas o publicidad engañosa la que no está presentada de una manera clara y precisa, generando y desencadenando en el destinatario ideas erróneas de la compañía.

2. Política Soborno de Autoridades Nacionales y Extranjeras de la Administración Pública.

Todo empleado, colaborador, contratista, proveedor o cliente en general de **ANTIOQUIA GOLD LTD**, debe acatar la disposición del artículo 433 del Código Penal Colombiano.

3. Política Abuso de Poder o Acoso de Cualquier Tipo.

Ningún proveedor, contratista o cliente de **ANTIOQUIA GOLD LTD**, podrá ser presionado por empleado o colaborador de la compañía para obtener un beneficio para sí o para la compañía. Queda prohibido para los empleados o colaboradores realizar visitas a sus casas o residencias, enviar publicidad o incurrir en prácticas que van en contra de la protección de datos y privacidad de los terceros relacionados con la compañía.



4. Política Conflicto de Interés.

ANTIOQUIA GOLD LTD, sucursal Colombia, exige a su personal los más altos estándares de calidad y ética en las relaciones con los proveedores, contratistas y clientes en general, quedándoles prohibido a sus empleados y colaboradores recibir y otorgar algún tipo de beneficio para sí o para sus familias.

Grados de consanguinidad o afinidad	Parentesco
Primero de Consanguinidad	Padre, Madre e Hij@s
Segundo de Consanguinidad	Hermanos, Abuelos y Niet@s
Tercero de Consanguinidad	Tí@s, Sobrin@s, Bisabuel@s, Bisniet@s
Cuarto de Consanguinidad	Prim@s
Primero de Afinidad	Cónyuge, Suegros, Yerno y Nuera
Segundo de Afinidad	Abuelos del Cónyuge y Cuñad@s
Primero Civil	Adoptado y Adoptante

Prohibiciones en general

Ningún funcionario de la compañía, empleado, colaborador, contratista, inversionista, accionista, socio comercial o proveedor podrá desarrollar directa o indirectamente las siguientes conductas:

- Ofrecer, dar, guardar, entregar, manejar o tener custodia sobre fondos o recursos para apoyar financieramente grupos terroristas nacionales o extranjeros u otros grupos similares al margen de la ley.
- Participar en actividades o trámites relacionados con el lavado de activos, financiación del terrorismo, financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva u otras actividades criminales.
- Dar, acordar, prestar o entregar dinero que pueda ser considerado soborno a ninguna persona o funcionario público nacional o extranjero.
- Realizar negocios con países que hayan tenido problemas con el soborno de sus funcionarios, lavado de dinero, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva.
- Realizar acuerdos con terceros sin la aprobación de la compañía.
- Pagar facturas o solicitudes de reembolso sin el detalle de los servicios prestados u otra justificación.

Designación del oficial de cumplimiento

Con el fin de velar por el establecimiento de los compromisos, procedimientos, acciones, evaluación y seguimiento del **PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL**, la compañía contará con personal idóneo y suficientemente capacitado para el logro de este fin. Para el efecto la Junta Directiva designará un **OFICIAL DE CUMPLIMIENTO** que será la máxima autoridad en materia de gestión de riesgos en la compañía y que tendrá por objetivo liderar la estructura del **PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL** que integra el Código de Gobierno Corporativo, el Sistema de Autogestión y Administración del Riesgo de lavado de activos, Financiación del Terrorismo, Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, y los relacionados con administración de Riesgo Operacional.



Otras declaraciones



- **LA COMPAÑÍA NO PARTICIPA EN POLÍTICA**, en consecuencia, no podrá hacer donaciones políticas ni contribuciones de ningún tipo a partidos políticos o candidatos electos en general. No obstante, no se prohíbe la participación en el proceso político como ciudadano o individual.
- **LAS DONACIONES BENÉFICAS DE CUALQUIER TIPO Y VALOR**, deberán ser previamente aprobadas según las políticas de Compras y Contratación establecidas por la compañía, ser registradas en los libros y registros de la compañía, y estar acompañadas de la debida justificación, incluyendo la descripción de las circunstancias en que se realizaron.
- Todo empleado, colaborador, contratista o proveedor o cualquier cliente que tenga relación con AGD, deberá reportar cualquier práctica de corrupción, caso de soborno, lavado de activos, financiación del terrorismo, financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva, al Oficial de Cumplimiento de AGD.
- La compañía podrá realizar gastos razonables y de buena fe (incluyendo viajes y alojamiento) incurridos por o en representación de un funcionario extranjero, si dichos pagos están relacionados directamente con la promoción, demostración, o explicación de los productos o servicios de la compañía, o la ejecución o desarrollo de un contrato entre la compañía y un gobierno extranjero o agencia de este.



Código de ética y conducta

Introducción y responsabilidad

En ANTIOQUIA GOLD LTD, sucursal Colombia la ética y la integridad constituyen las bases fundamentales para nuestro quehacer cotidiano. Contamos con personal honesto y el reto es alcanzar los más altos estándares de calidad, regidos por el deseo de hacer siempre lo correcto. El presente Código de Ética y Conducta pretende servir como guía, referencia informativa y fuente documental para ayudar a todos los empleados de nuestra compañía a escoger la opción éticamente más adecuada en cualquier circunstancia.

Valores de la compañía

Nuestros valores son:

Integridad Lealtad Honestidad Transparencia	Identidad Compromiso Responsabilidad Excelencia
Iniciativa Creatividad Innovación	Comunicación Solidaridad Confianza

- **La integridad** como la capacidad de actuar bajo las reglas positivas que rigen la sociedad con un alto grado de conciencia frente a la realidad que se enfrenta y respondiendo con lealtad, honestidad y transparencia en todas las actuaciones.
- **La identidad** que define un sello propio de la compañía basado en los valores del compromiso, la responsabilidad y la excelencia como requisitos rectores de quienes actúan en nuestro nombre en cualquier espacio público o privado.
- **La iniciativa** como punto de partida de quienes emprenden una tarea, permitiendo desarrollar la creatividad y la innovación para hacer más eficiente el uso de los diferentes recursos con que cuenta nuestra compañía.
- **La comunicación** como un instrumento vital que permite generar lazos de confianza al interior de la compañía y hacia el exterior, privilegiando el acceso a una información confiable y veraz.

Principios que rigen la compañía



Antioquia Gold LTD. desarrolla sus procesos y proyectos de una manera íntegra, acatando los valores que fundamentan su quehacer, con la inclusión de los principios y declaraciones que se enuncian a continuación, y que todos sus empleados deben seguir:



TRATO RESPETUOSO

para todas las personas tanto al interior como al exterior de la organización.



INTEGRIDAD

para actuar siempre con rectitud, honradez y transparencia.



CALIDAD DE VIDA DE LOS EMPLEADOS

priorizando el ser por encima del hacer.



PROMOCIÓN DE LA VIDA SANA

para mejorar la calidad de vida de todas las personas que hacen parte de la organización.



SATISFACCIÓN Y FELICIDAD DE TODOS SUS EMPLEADOS Y COLABORADORES

para una sana convivencia en la organización



SATISFACCIÓN DEL CLIENTE

buscando cumplir y satisfacer sus expectativas.



RENTABILIDAD DEL NEGOCIO

para una compañía con proyección.



MEJORA CONTINUA

para permitir el seguimiento, control, evaluación y corrección de los procesos de la institución.



PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE

en un ejercicio de conciencia con el entorno y el cuidado de los recursos naturales.

Políticas asociadas al código de ética de la compañía



1. Cumplimiento de las Leyes y Relación con Instituciones Oficiales.

Comprender y cumplir con rigurosidad las regulaciones del gobierno, permite el desarrollo de nuestra actividad económica en un marco de mayor confianza y estabilidad. Nuestro relacionamiento bajo criterios de legalidad y legitimidad con la institucionalidad pública hará más eficiente el desarrollo empresarial de AGD.

2. Acciones de Apoyo a la Comunidad.

En Antioquia Gold LTD, nuestro actuar parte del entendimiento de la comunidad que habita el territorio en donde se desarrolla el objeto de la compañía como premisa para el éxito de nuestras operaciones.

En este orden de ideas planeamos y ejecutamos acciones que mitigan los impactos negativos y aumentan los efectos positivos del desarrollo económico en la comunidad, buscando la convivencia armónica y mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de las áreas intervenidas por nuestros proyectos.

3. Relación Confiable con los Grupos de Interés.

Satisfacer las necesidades de los clientes, atender y superar sus expectativas y ganar su fidelidad son objetivos del marco competitivo en Antioquia Gold LTD. Así las cosas, una relación de confianza con clientes, accionistas y proveedores redundan en la generación de lazos de confianza que se fortalecen con el acceso y confiabilidad de la información que se genera desde la compañía.

Nuestros grupos de interés son los propios empleados, clientes, proveedores y colaboradores externos, los accionistas, las instituciones públicas y privadas, las comunidades ubicadas en el área de influencia y la sociedad en general.

4. Relaciones de Respeto Intralaboral.

El activo más importante en Antioquia Gold LTD. es el recurso humano. Un buen ambiente laboral que permita el crecimiento profesional, económico y personal aumenta las probabilidades de éxito de la organización, por lo que mantener relaciones de respeto laboral es fundamental en nuestra compañía.

5. Seguridad y Salud en el Trabajo.

Antioquia Gold LTD. da la más alta prioridad a prevenir incidentes y salvaguardar la seguridad y salud de su gente. Todos los empleados están comprometidos a realizar tareas de una manera segura y eficiente y a procurar el bienestar de todos aquellos que se encuentren en nuestras instalaciones y que pudieran ser afectados por cualquier actividad.

6. Buen Uso de Información Confidencial o Privilegiada.

La obtención y el buen uso de la información son ventajas competitivas en Antioquia Gold LTD., por lo tanto, su administración y manejo debe darse en forma responsable, segura, objetiva y apegada a derecho.

Salvaguardar la información de carácter confidencial o privilegiada es obligación y compromiso de nuestros accionistas, administradores, personal en general, auditores externos, prestadores de servicios, proveedores y clientes.

De ningún modo se debe revelar o comunicar información confidencial o privilegiada a terceros, excepto cuando sea requerida por razones de negocio y se cuente con la autorización de la Gerencia Financiera y Administrativa de AGD para divulgarla. En este caso, siempre hay que notificarlo por escrito al superior inmediato, Área Legal, o al responsable de la información.

7. Información Confidencial de Terceros.

Los empleados de Antioquia Gold LTD. se comprometen a no utilizar inadecuadamente documentos o materiales patentados o registrados por otras compañías. Además, a no revelar información confidencial de las compañías en las que han trabajado anteriormente. Así mismo, también tienen la obligación de proteger la información confidencial o privilegiada aún después de retirarnos de ésta, ya que, según lo previsto por la legislación, los inventos, mejoras, innovaciones y desarrollos generados por quienes laboran en la compañía en relación directa con su trabajo y responsabilidades, son propiedad de la compañía.

Código de Gobierno Corporativo

Introducción

“El Código de Buen Gobierno Corporativo” (o de gobierno corporativo) es el conjunto de normas y procedimientos que regulan la estructura y el funcionamiento de los Órganos de Gobierno de la compañía.

En concreto, establece las relaciones entre la Junta Directiva, el Comité de Ética, los accionistas, empleados y todos los terceros que forman parte de nuestros grupos de interés, además de establecer las reglas por las que se rige el proceso de toma de decisiones que generan valor y que priorizan la realización de negocios de manera adecuada y transparente” Junta Directiva, Accionistas, Comunidades y demás terceros.

Derechos y tratamiento equitativo de los accionistas

En Antioquia Gold LTD. el marco del Gobierno Corporativo protegerá y facilitará el ejercicio de los derechos de los accionistas y garantizará el trato equitativo a todos ellos, incluidos los minoritarios y los extranjeros. Todos tendrán la posibilidad de que se reparen de forma eficaz las violaciones de sus derechos.

Los accionistas centran su actuar en determinadas cuestiones fundamentales, como son elección de los miembros de Junta Directiva, la modificación de los estatutos sociales; la aprobación de operaciones extraordinarias; y otras cuestiones básicas que se establecen en el derecho de sociedades de nuestra casa matriz **ANTIOQUIA GOLD INC**, compañía domiciliada en Canadá.

Sostenibilidad y de relacionamiento con grupos de interés

Los accionistas, empleados y colaboradores entendemos que el entorno en el cual Antioquia Gold LTD. desarrolla su actividad, lo comparte con quienes habitan el territorio, y en este orden de ideas, es su deber propender por un progreso económico y social optimizando los beneficios y minimizando los impactos ambientales cuando estos se generen a través de acciones concretas y medibles de iniciativa empresarial.



Compromiso con la comunidad



A continuación, se detallan los aspectos que desarrollamos en nuestro compromiso con la comunidad:

1. Compromiso de la Compañía con el Medio Ambiente:

Antioquia Gold LTD. se encuentra comprometida con el cumplimiento de la normativa y legislación vigentes a nivel regional y nacional, de manera tal que se mitiguen los impactos ecológicos que las diferentes actividades enmarcadas dentro de su objeto tienen en las comunidades. Esto se logra a partir de las medidas adoptadas por la compañía, realizando monitoreos y controlando las emisiones de contaminantes en la fuente; gestionando la conservación de la biodiversidad de los terrenos circundantes en las zonas de influencia; minimizando las molestias ocasionadas por el ruido, vibraciones y tráfico; optimizando el uso de agua; y reduciendo y reciclando los desechos.



2. Compromiso del Personal de la Compañía:

Es obligación de quienes trabajan en Antioquia Gold LTD. demostrar comportamientos medio ambientalmente correctos, cumplir y hacer cumplir las normas, políticas y procedimientos de preservación del medio ambiente establecidos por la compañía, así como reportar cualquier riesgo ambiental. Todos los supervisores y jefes son responsables de definir roles y responsabilidades claros para proteger el medio ambiente, proveer recursos apropiados, medir, revisar y continuamente mejorar el desempeño ambiental de la compañía.



3. Compromiso con la Comunidad:

En todo momento la compañía mantiene el compromiso de maximizar el uso eficiente y responsable de los recursos, mejorar las condiciones del entorno y la promoción de mecanismos efectivos que permitan mejoras ambientales, trabajando de la mano con los diferentes entes gubernamentales y la sociedad.

Antioquia Gold LTD. utiliza y establece canales de comunicación abiertos con sus empleados, proveedores, comunidades y otros grupos de interés que contribuyen a la construcción de relaciones duraderas.



Política de transparencia y trato equitativo con grupos de interés

Antioquia Gold LTD. es consciente de la importancia de tratar de forma honesta y directa a nuestros accionistas, inversionistas, clientes, proveedores, colaboradores y comunidad en general, esto implica adquirir compromisos de manera cautelosa, asegurándonos de generar solo las expectativas necesarias y hacer las promesas que se puedan cumplir, para honrar los compromisos contraídos desde cualquier proceso de nuestra compañía.

Política de transparencia, divulgación y acceso a información

En todas las acciones y procedimientos que contempla este Programa el equipo directivo de Antioquia Gold LTD. se compromete a actuar con la debida diligencia que nos impone la Constitución, las leyes, los programas y reglamentos internos de la compañía y las normas de conducta de la Casa Matriz; debida diligencia que se extiende a la identificación de pasivos y contingencias relacionadas con posibles actos de soborno transnacional en el contexto de operaciones de compra de activos, acciones, cuotas o partes de interés, cesiones, fusión, o cualquier otro procedimiento de reestructuración empresarial, en los que la persona jurídica actúe como posible adquirente.

Política de seguridad de la información

Antioquia Gold LTD. se ha comprometido con la implementación de un sistema de gestión de seguridad de la información que asegure la confidencialidad, integridad, disponibilidad y cumplimiento de las normas y leyes nacionales e internacionales que aplican sobre licenciamiento de software, derechos de autor, privacidad de la información, protección de datos, retención de registros, además de las que regulan la operación de los activos de información e información de la compañía.

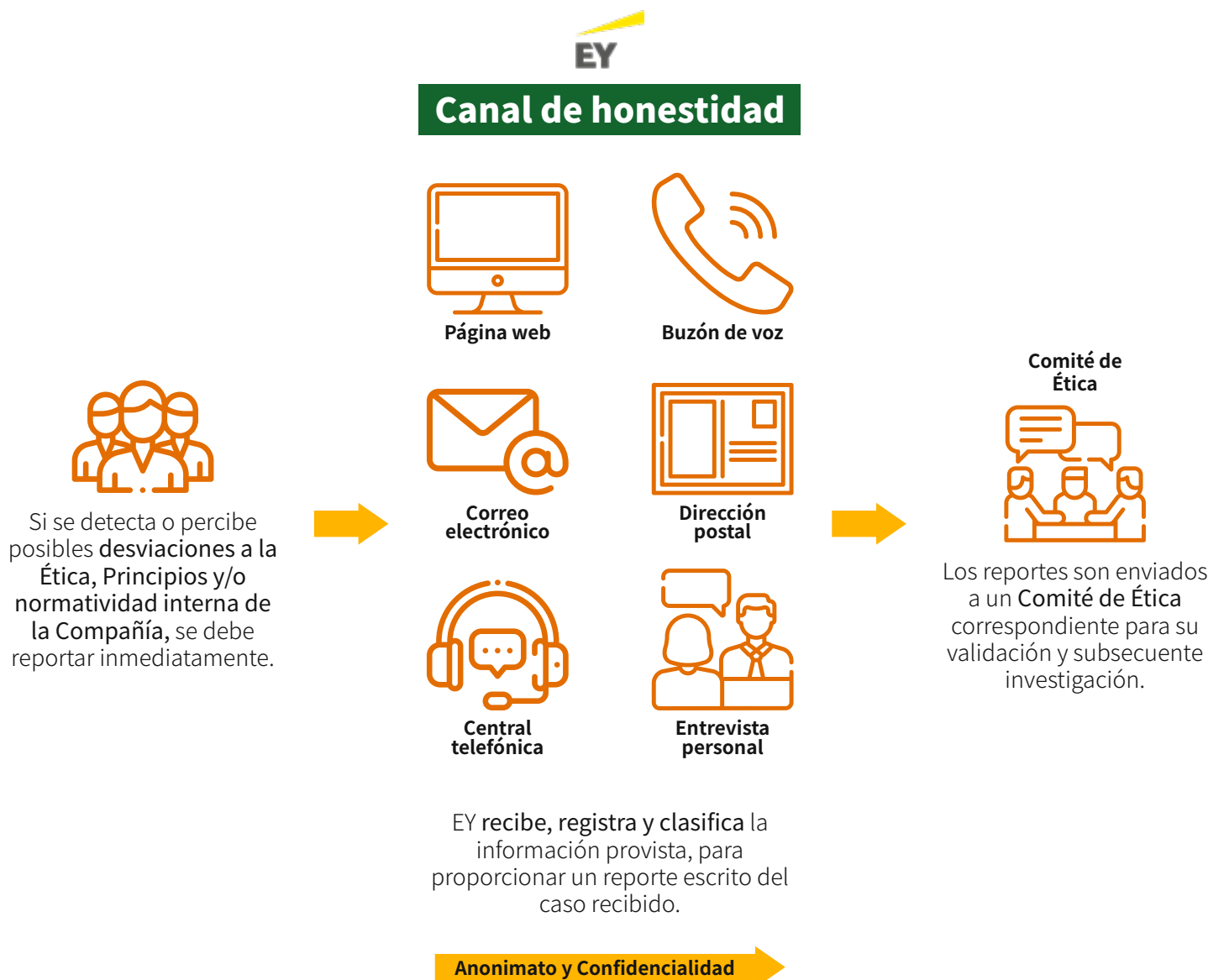


Canal de honestidad

¿Qué es el canal de honestidad?

- a. Es un sistema confidencial y anónimo de reporte constituido por diferentes mecanismos (correo electrónico, página web dedicada, atención telefónica, buzón de voz y entrevistas) que sirve para comunicar cualquier sospecha de conductas no éticas, violaciones a la legislación, regulaciones, políticas, protocolos y procedimientos corporativos relacionados con el Programa de Cumplimiento, Transparencia y Ética Empresarial además de las relacionadas en el Reglamento interno de trabajo de Antioquia Gold LTD.; así como para reportar dudas o consultas sobre temas éticos.
- b. Es operado por una compañía profesional independiente especializada (EY).
- c. Está dirigido a colaboradores, proveedores y clientes actuales o potenciales de la Compañía.

¿Cómo opera el canal de honestidad?



Para aquellas situaciones en las cuales no fuera posible o no resultara cómodo reportar una posible denuncia al supervisor inmediato, gerente del área u Oficial de Cumplimiento, la Compañía pone a disposición el Canal de Honestidad, el cual opera de manera independiente garantizando la confidencialidad y el anonimato de quien reporta una irregularidad.

Todas las denuncias comunicadas a través del Canal de Honestidad serán recibidas, registradas y analizadas por El Operador. Luego, éste remitirá los casos al Comité de Ética - Barbados, el cual evaluará si cuentan con elementos suficientes para ser considerados.

Gobierno del canal de honestidad

Tiene como objetivo promover la cultura ética en las Compañías; así como, de evaluar y tomar decisiones frente a incumplimientos a la cultura ética. Está conformado por los miembros del Comité de Ética – Barbados.

¿Qué se debe reportar?

Cualquier sospecha de conductas no éticas, violaciones a la legislación, regulaciones, políticas, protocolos y procedimientos corporativos, al Código de Ética y Reglamento Interno de Trabajo que pudieran afectar de forma adversa a los colaboradores, las operaciones y el negocio de las Compañías. Asimismo, se pueden reportar dudas o consultas sobre temas éticos.

A continuación, se citan algunos ejemplos de posibles casos:

Ejemplos:

- Conflictos de Interés
- Soborno
- Fuga de información confidencial
- Mal uso o abuso de los recursos de la Compañía
- Robo de inventarios o activos de la Compañía
- Discriminación, intimidación, acoso, maltrato u hostigamiento
- Destrucción o alteración de información, documentos o reportes de la Compañía
- Inapropiado reporte de tiempo y gastos
- Incumplimiento de leyes, normas o regulaciones
- Pago o solicitud de sobornos
- Falsificación de documentos
- Regalos y entretenimiento inapropiados
- Incumplimiento del Código de Ética, políticas, procedimientos, Reglamento interno de trabajo de la Compañía o normatividad vigente
- Prácticas cuestionables de registro contable y de auditoría (p.e. alteración de registros contables)
- Facturación inapropiada
- Fraudes
- Deficiencias en el proceso de control interno
- Situaciones que permitan cuestionar la independencia de los auditores externos
- Represalias contra personas que hayan reportado situaciones
- Otras actividades ilegales, no éticas o contrarias a los valores de la Compañía

De igual forma se recomienda al personal:

- Mantenerse atento a señales de situaciones inusuales
- No asumir que la gerencia ya sabe del tema
- Evaluar los casos con escepticismo profesional y aplicar un buen criterio
- En caso de presentarse alguna duda, siempre se debe consultar

Si se presenta una pregunta o preocupación, o se considera que la conducta de algún colaborador se está desviando a la ética instituida en la Compañía, es obligación de la persona que detecta dicho comportamiento reportar esta información inmediatamente para no esperar a que el tema se convierta en un problema más serio.

La gerencia de la Compañía vive la política de “puertas abiertas” ofreciendo a sus colaboradores apertura para recibir información relevante que de buena fe deseen comunicar. Si tienen una preocupación respecto a un potencial desvío a la ética, los principios y valores de la Compañía, les sugerimos seguir los siguientes pasos:

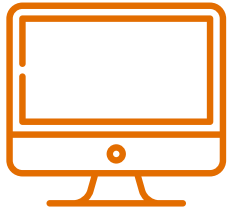
1. Háblalo con tu jefe inmediato

2. Busca a alguien del área de RRHH para realizar tu consulta

3. Comunícalo a través del Canal de Honestidad



Canales a disposición



Página web

- Si deseas ingresar tu denuncia directamente en una página web manejada por El Operador independiente a través de Internet, ingresar a: www.canaldehonestidad.com
- Esta página contiene preguntas y guías para ingresar tu denuncia de manera sencilla.
- Disponible en cualquier momento que lo desees.
- La denuncia será leída por El Operador independiente.
- No se requiere de un usuario o contraseña para ingresar.



Buzón de correo electrónico

- Si deseas comunicar tu denuncia mediante un correo electrónico, envíelo a: reportes@canaldehonestidad.com.
- Disponible en cualquier momento que lo desees.
- El mensaje será leído por El Operador independiente.



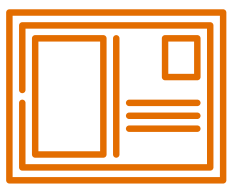
Buzón de voz

- Si deseas comunicarte gratuitamente (a nivel nacional) con una casilla para dejar un mensaje de voz, marca el: 0-1800 956 0666.
- Disponible en cualquier momento que lo desees.
- Esta opción te permite grabar un mensaje expresando tu denuncia o dejar un número telefónico para que un profesional de El Operador independiente te devuelva la llamada.



Central telefonica

- Si deseas comunicarte gratuitamente (a nivel nacional) con un profesional de El Operador independiente para guiarte durante el proceso, marca el: 0-800-18139.
- Colombia: 0-1800 956 0666.
- Disponible en horario de oficina, días laborables, de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 6:30 p.m.



Dirección Postal

- Enviar a la dirección de El Operador independiente: Av. Víctor Andrés Belaúnde 171, San Isidro, Lima 27, Lima - Perú.
- Atención: Sr. Rafael Huamán.
- Referencia: Canal de Honestidad + nombre de la Compañía.
- Disponible en cualquier momento que lo desee.



Entrevista personal

- Si deseas ser atendido personalmente por profesionales de El Operador independiente, puedes dirigirte a: Av. Víctor Andrés Belaúnde 171, San Isidro, Lima 27, Lima - Perú.
- Preguntar por: Sr. Rafael Huamán.
- Disponible en el horario de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 6:30 p.m o, fuera de este horario, previa cita.

Al realizar un reporte anónimo, dar tanta información y detalles como sea posible, de tal manera que facilite el análisis y la revisión de la situación reportada. En la medida de lo posible, todos los reportes deberían tener la siguiente información:

- ¿Quién es(son) el(los) responsable(s) / involucrado(s)?
- ¿Cuál(es) es(son) su(s) cargo(s) o posición(es)?
- ¿Qué hizo(hicieron)?
- ¿Qué sucedió?
- ¿Cuándo ocurrió?
- ¿Dónde ocurrió?
- ¿Por cuánto tiempo sucedió?
- ¿Todavía está ocurriendo?
- ¿Dónde existen evidencias o sustentos que puedan ser validados por la Compañía?
- ¿Quién más conoce de esta situación?
- ¿Este hecho ha sido comunicado con anterioridad? ¿Cómo? ¿Qué pasó?

